

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Centro de Servicios Administrativos

CITA Y EMPLAZA

AL SEÑOR ALIRIO SALAZAR ORTIZ, AL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOMOTORA MAZ MOTOR LTDA, LOS TITULARES DE DERECHOS Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Penales del Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **2016-108-2** (radicado Fiscalía 10309 E.D), en el cual, el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Bogotá, AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de Extinción de Dominio mediante auto del 13 de enero de 2017 siendo afectado (a) ALIRIO SALAZAR ORTIZ.

Lo anterior, dando cumplimiento a lo ordenado en el referido auto y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, en donde resultó vinculado el VEHICULO DE PLACA BCB-158.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para los efectos del Art. 140 de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en un lugar visible del Centro de Servicios de estos Juzgados por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora o cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre el bien, hoy 17 de febrero de 2017, siendo las ocho (8:00) de la mañana, por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL CENTRO DE SERVICIOS EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2017 Y SE DESFIJA EL DIA 23 DEL MISMO MES Y AÑO, SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE


MONICA PATRICIA URAZÁN MEJIA
SECRETARIA



Radicación : 11001 31 20 002 **2016-108-2**
Afectados : Alirio Salazar Ortiz
Trámite : Extinción de dominio

Ley 1708

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., trece (13) de enero de 2017. En la fecha paso al Despacho las presentes diligencias, informando a la señora Jueza que fueron remitidas por la Fiscalía 38 de la Dirección Nacional de Fiscalías Especializadas de Extinción de Dominio DFNEXT. Viene con Requerimiento de extinción de dominio emitido el 25 de noviembre de 2016 respecto del vehículo de placas BCB-158. Finalmente, me permito informar que las partes e intervinientes y sus direcciones de notificación son las siguientes:

Sujeto	Nombre	Dirección
Afectado Propietario inscrito	Alirio Salazar Ortiz	Calle 145No. 41-46
Afectado Acreedor prendario	Automotora Mazmotor Ltda.	Avenida Carrera 19 No. 102-10
Ministerio de Justicia y del Derecho	Dra. Mónica Redondo	Calle 53 No. 13-27 Bogotá
Ministerio público	Dra. Sandra Lucía Yepes Arroyabe	Carrera 10 No. 16-82 piso 10 Bogotá - Cel. 3016921480

Sírvase Proveer.

JOHN WILMER MORALES MONTAÑA
AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., trece (13) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **AVOCA** el conocimiento de las presentes diligencias, de conformidad con lo normado en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, norma que entró en vigencia el 20 de julio de esa anualidad y actualmente es la que rige lo .concerniente a la acción extintiva.

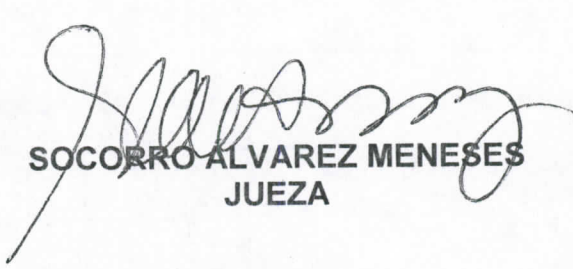
Radicación : 11001 31 20 002 **2016-108-2**
Afectados : Alirio Salazar Ortiz
Trámite : Extinción de dominio

Ley 1708

Por Secretaría notifíquese esta decisión en la forma establecida en los artículos 138 a 140 de la norma mencionada a los afectados reconocidos en el trámite y sujetos procesales pertinentes.

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para el trámite pertinente.

Notifíquese y cúmplase,


SOCORRO ALVAREZ MENESES
JUEZA